



Departamento de Arquitectura y Conservación
Servicio de Conservación
Sección Técnica de Inspección Técnica de Edificios - ITE

ANEXO 1

BAREMO DE HONORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) DEL CONVENIO CON LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE MÁLAGA.

1. Baremo de Honorarios

Los honorarios (H) correspondientes a la emisión del Informe de Inspección Técnica de Edificios, se obtienen mediante la aplicación de la siguiente fórmula, a excepción de edificios singulares:

$$H = 375 \times A \times V \times E \times CA$$

siendo,

A: Factor en función de la antigüedad del edificio, según Tabla 1.

V: Factor en función del volumen del edificio, según Tabla 2.

E: Factor en función de la estructura del edificio, según Tabla 3.

CA: Coeficiente de actualización. Valor de incremento periódico en base al Índice de Precios al Consumo del momento de la actualización anual.

Para 2008, CA = 1. Dicho valor será actualizado automáticamente el día 1 de enero de cada año en función del IPC interanual del mes de noviembre anterior.

2. Honorarios Mínimos

Los honorarios mínimos por emisión de certificado ITE se obtiene mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$H_{min} = 450 \times CA$$





Departamento de Arquitectura y Conservación
Servicio de Conservación
Sección de Inspección Técnica de Edificios.

3. Factores ITE

Tabla 1. FACTOR ANTIGÜEDAD	
Antigüedad (Años)	A
Hasta 10	1,00
Entre 11 y 25	1,20
Entre 26 y 50	1,35
Entre 51 y 75	1,50
Entre 76 y 100	1,65
Más de 100	1,80

Tabla 2. FACTOR VOLUMEN	
Volumen (m3)	V
Hasta 1.000	1,00
Hasta 2.000	1,30
Hasta 5.000	1,60
Hasta 15.000	1,90
Hasta 20.000	2,20
Hasta 25.000	2,50
Hasta 30.000	2,80
Hasta 40.000	3,10
Hasta 50.000	3,40
Hasta 60.000	3,70
Hasta 70.000	4,00
Hasta 80.000	4,30
Hasta 90.000	4,60
Hasta 100.000	4,90
Más de 100.000	5,20

Tabla 3. FACTOR ESTRUCTURA	
Tipo de estructura	E
Hormigón	1,00
Metálica	1,15
Madera y/o ladrillo	1,30

